

INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS

AVISO por el que se da a conocer en la página electrónica el Código de Conducta del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Cultura.- Instituto Nacional de Lenguas Indígenas.

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA EL CÓDIGO DE CONDUCTA DEL INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS.

Denominación del aviso: Código de Conducta del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas.

Emisor: Instituto Nacional de Lenguas Indígenas.

Fundamento jurídico por el que se publica el aviso: Apartado VIII. Formalización del código de conducta, sección Publicación del código, numeral 8 de la guía para la elaboración del Código de Conducta en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, emitida el 10 de enero de 2023.

Datos de identificación y lugar de publicación del aviso:

Sitio web oficial del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas

https://site.inali.gob.mx/pdf/comite_etica/2023/Codigo_de_Conducta_2023.pdf

Diario Oficial de la Federación:

https://www.dof.gob.mx/2024/INALI/Codigo_de_Conducta_2023.pdf

Ciudad de México, a 19 de julio de 2024.- La Encargada de Despacho de la Dirección General del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, Mtra. **Alma Rosa Espíndola Galicia**.- Rúbrica.

(R.- 555727)

AVISO para dar a conocer en la página electrónica del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas el nuevo Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Cultura.- Instituto Nacional de Lenguas Indígenas.

AVISO PARA DAR A CONOCER EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS EL NUEVO ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS.

Emisor: Instituto Nacional de Lenguas Indígenas.

Datos de identificación y lugar de publicación del aviso:

Sitio web oficial del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas

https://www.inali.gob.mx/pdf/estatuto_organico/Estatuto_organico_INALI-2024.pdf

Diario Oficial de la Federación:

www.dof.gob.mx/2024/INALI/Estatuto_Organico_INALI.pdf

Ciudad de México, a 26 de junio de 2024.- De conformidad con los artículos 23, fracción I y 28, fracción II del Estatuto Orgánico del INALI, el Prosecretario *pro tempore* del Consejo Nacional y Director de Asuntos Jurídicos del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, Lic. **Guillermo Morales Gutiérrez**.- Rúbrica.

El nuevo Estatuto Orgánico fue aprobado por el Consejo Nacional del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, mediante acuerdo número SE/I-24/03, de fecha 26 de junio de 2024.

(R.- 555728)